



SALTA, 05 de noviembre de 2019
Expte. N° 6.737/19

RES. DECECO- N° 1.122/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Nancy Elizabeth Quinteros para participar del "XIV Congreso Argentino de Derecho Societario y X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario de la Empresa", realizados los días 04, 05 y 06 de septiembre del cte. año en la ciudad de Rosario, Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado congreso, por el importe total de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Nancy Elizabeth Quinteros, para participar de los "XIV Congreso Argentino de Derecho Societario y X Congreso Iberoamericano de Derecho Societarios y de la Empresa", realizados los días 04, 05 y 06 de septiembre del cte., en la ciudad de Rosario, Santa Fe, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Fundación de la Univ.Nac. de Rosario	0037-00007395	08/08/2019	\$ 6.800,00
2	Almundo.com SRL	0113-00870186	02/08/2019	\$ 1.000,00
Total				\$ 7.800,00

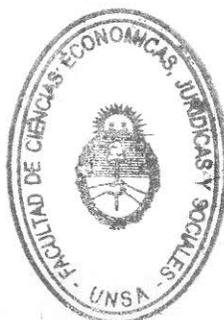
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Handwritten mark

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa